



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB. 1993

RES. H. N° 035 - 93

Expte. N° 4.614/93

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marta Elena FASTRANA, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, en la que solicita el levantamiento de la licencia por maternidad (Art.10 inc.g)-de la Res.343-83) otorgada a partir del 02-12-92; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente forma parte del cuerpo de Instructores del Curso de Ingreso de la Facultad;

Que el informe de Asesoría Jurídica expresa que no se observa causa alguna que impida hacer lugar a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR por finalizada la licencia por maternidad (Art.10 inc.g)-de la Res.N° 343-83) a la Prof. Marta Elena FASTRANA D.N.I.N° 17.404.377, a solicitud de la docente por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del día 01 de febrero de 1993.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal y División de personal de la Facultad.-

mz

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA



MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA